

## ACUERDO DE UNA NEGOCIACIÓN



El pasado día 31 nos encontramos con una circular publicada en El Portal de la Entidad en la que se valora el preacuerdo firmado el día anterior.

En ese comunicado, “el autor” se atribuye todo aquello que le parece una mejora y ataca el resto de los aspectos en los que, seguramente..., hubiera alcanzado un mejor Acuerdo.

**Lo fácil** es buscar un título y escribir un documento en el que, con medias verdades y mentiras completas, sólo se busca destruir el trabajo de los que, tras una **nada Fácil** negociación, hemos logrado alcanzar **el mejor Acuerdo posible**.

Desde **SIB-sf**, sabemos que lo difícil es negociar: sentarse, escuchar, proponer, reivindicar, y a partir de ahí, saber gestionar los distintos escenarios para poder conseguir el mejor Acuerdo.

Por eso, junto a otros sindicatos a nivel Convenio y Empresa, firmamos acuerdos que nos benefician y que **ya** suponen **MEJORAS ECONÓMICAS EN ABANCA**:

- **PLUS MEJORA CONVENIO REVISABLE Y NO ABSORBIBLE**: Reaperturamos el anterior Convenio Colectivo, consiguiendo desde el año 2023 una subida universal para toda la plantilla de al menos un **4,25% (mínimo 1.000,00 €) adicional al 1%** contemplado antes de esta revisión. Excluido para el cálculo del SMG, lo que supone garantizar un ingreso más sobre el Salario Mínimo Garantizado.

- **REVISIÓN SALARIAL PARA ACTUAL CONVENIO 2024-2026:** 5%+3%+3%. Además de un pago lineal de 1.000,00€ (aprox. 3% del Nivel VI) para todo el personal, que no ha sido absorbido por otros conceptos. Con una cláusula de revisión del **IPC**, si este supera el incremento salarial negociado **se revisará hasta un 3% adicional**.
- **TRANSFORMACIÓN DEL PLUS MEJORA ABANCA (3% adicional)** en un complemento **NO ABSORBIBLE Y REVALORIZABLE**, lo que garantiza mediante este Acuerdo su supervivencia y actualización a futuro.
- **REVISIÓN DE LOS SMG's**, con especial mención a la **desaparición del Nivel de Acceso a puestos de Responsabilidad**.
- **PROMOCIÓN EXPERIENCIA HASTA NIVEL VII:** Mejorando el Convenio Colectivo que recoge que el ascenso por antigüedad hasta nivel VIII.
- **NIVEL DE ACCESO MÍNIMO A LA ENTIDAD XIII CON UN SALARIO DE 22.500,00€ (ANTES 19.648,00€.**
- **COMPLEMENTO o MEJORA EN CARRERA HASTA NIVEL VI PARA AQUELLOS GESTORES ESPECIALIZADOS QUE OPTEN POR EL NUEVO HORARIO FLEXIBLE.** (Gestores del acuerdo de 26/12/14 en su redacción de 21/04/20).
- .....

**Todo esto no se hubiese conseguido sin una nada Fácil negociación.**

En **SIB-sf** somos conscientes de que **nuestra labor no concluye aquí** y seguiremos exigiendo, con dialogo y firmeza, mejoras en las condiciones de trabajo para toda la plantilla.

**Ese es nuestro propósito.**

Seguiremos informando.



Para cualquier información puedes contactar con el SIB-sf a través de [info@sib-sf.com](mailto:info@sib-sf.com)